

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Administración Local y Digitalización

- 9** *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2021, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, sobre la corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, sobre la clasificación del puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Brunete.*

Por Resolución de Dirección General de Reequilibrio Territorial de fecha 10 de agosto de 2021, se resolvió clasificar el puesto de Tesorería del Ayuntamiento Brunete, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto que se ha producido un error en la citada Resolución, al existir una referencia en la misma, al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, en lugar de al Ayuntamiento de Brunete, como en el resto del expediente.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Visto que se trata de un material no invalidante, ya que su corrección no cambia el sentido de la resolución.

Corresponde a esta Dirección General la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización, Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

HE RESUELTO

1. Corregir el error material detectado en la Resolución de Dirección General de Reequilibrio Territorial de fecha 10 de agosto de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Visto el informe emitido por el Área de Régimen Jurídico Local e Innovación Tecnológica, favorable a la clasificación del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada”.

Debe decir:

“Visto el informe emitido por el Área de Régimen Jurídico Local e Innovación Tecnológica, favorable a la clasificación del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Brunete”.

2. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Brunete.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Local y Digitalización, o ante el Director General de Reequilibrio Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

En Madrid, a 17 de agosto de 2021.—El Director General de Reequilibrio Territorial, P. D. F. (Resolución de 30 de julio 2021), el Subdirector General de Régimen Jurídico Local, Javier Carazo Gil.

(03/26.628/21)

